Núm. 302 Jueves 20 de Diciembre de 1894 (35 cénts.)

# Boletin Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la **Imprenta de la Vda. y Hered.ˢ de D. I. A. Nel-lo**, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Diciembre)

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4685

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

**Anuncio**

Subasta pública para la construcción de una falúa del Cuerpo de Carabineros, en sustitución de la denominada «Conchita», que presta servicio en la bahía de esta capital, cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Enero próximo venidero, á las doce de su mañana, en el despacho de esta Delegación de Hacienda, bajo el pliego de condiciones siguientes:

*Pliego de condiciones*

En armonía con lo que determina la regla 3.ª de la Real orden de 20 de Mayo de 1857, forma la Intervención de Hacienda de esta provincia de acuerdo con el Jefe de la Comandancia de Carabineros de la misma, para la subasta de las obras de construcción de una embarcación para el servicio que presta la fuerza de Mar del Cuerpo en este puerto, en reemplazo de la falúa «Conchita» que ha de ser dada de baja por inútil, cuyo expediente ha sido aprobado por la Dirección general del Cuerpo en orden de fecha 14 del actual.

*Condiciones*

1.ª La subasta tendrá lugar en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, á las doce en punto de la mañana del día 10 de Enero próximo, ante Notario y con asistencia del Interventor de Hacienda, del Jefe de la Comandancia de Carabineros y Abogado del Estado.

2.ª El tipo de licitación será el de 1.927 pesetas á que asciende el presupuesto pericial y cuenta de los peritos que formaron dicho presupuesto con el reconocimiento y valoración aprobado por la Superioridad.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, debiendo estar extendidas en papel del sello undécimo, ajustadas al modelo adjunto y acompañadas de la cédula personal del interesado y resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, ó sean 96'35 pesetas, constituído en la Caja de depósitos.

4.ª Los pliegos se admitirán hasta la hora mencionada en que se abrirán los presentados por el orden en que lo hubiesen sido, adjudicándose la subasta al de la proposición más beneficiosa, siempre que esté dentro de las condiciones del presente pliego.

5.ª Si resultasen dos ó más proposiciones admisibles y consideradas como las más beneficiosas, se abrirá entre sus autores nueva licitación verbal por espacio de quince minutos, adjudicándose definitivamente al que ofreciese más ventajas. Si ninguno de ellos mejorase en el acto la presentada por escrito, se adjudicará el restante al que primero hubiese presentado el pliego al Sr. Presidente de la subasta.

6.ª Terminado el acto se devolverán los depósitos correspondientes á las proposiciones que no hubiesen sido admitidas, quedando el de la aceptada como depósito provisional y en garantía de la misma.

7.ª La subasta no será firme hasta que merezca la aprobación de la Dirección general de Carabineros. Recibida que sea se comunicará al rematante, el cual deberá dentro de los diez días siguientes, aumentar el depósito hasta el 10 por 100 del importe del remate y otorgar la competente escritura. Si no lo verificare así, perderá el depósito provisional que quedará á favor de la Hacienda.

8.ª Las obras de que se trata deberán efectuarse dentro de los sesenta y cinco días laborables siguientes á la fecha de la escritura, y con extricta sujeción al presupuesto y pliego de condiciones facultativas aprobadas por la Superioridad que estarán de manifiesto en la Intervención.

Terminadas que sean se reconocerán por el perito que se designe al efecto con asistencia de los funcionarios encargados de su vigilancia por el Sr. Delegado de Hacienda y Jefe de la Comandancia de Carabineros, extendiéndose del resultado la competente acta.

9.ª Si el adjudicatario no efectuase las obras dentro del plazo señalado ó se negare á reformar las que se considerasen pericialmente inadmisibles, se llevarán á cabo de su cuenta y en la forma que se considerase conveniente, quedando responsable de todos los perjuicios que pueda sufrir la Hacienda, y para esta eventualidad se entiende que el rematante se sujeta al presentar su proposición á la acción administrativa con todos sus recursos, renunciando á cualquiera otra jurisdicción á que pudiera ampararse.

10.ª Declaradas las obras admisibles por consecuencia del reconocimiento pericial, se satisfará el importe al contratista después de aprobadas las cuentas de gastos por la Dirección general del Tesoro, reteniéndose el depósito constituído en garantía de la buena construcción y solidez de la obra durante los tres meses siguientes á su reconocimiento.

11.ª No serán admitidos á la licitación los menores de edad, los inhabilitados por los Tribunales y los deudores á la Hacienda por cualquier concepto.

Tarragona 15 de Diciembre de 1894. —El Delegado de Hacienda, Ricardo de Medina.

*Modelo de proposición*

El que suscribe, vecino de....., se compromete á hacer por su cuenta las obras de construcción de una falúa para el servicio del Cuerpo de Carabineros en esta ciudad y que consta en el proyecto formado al efecto y emplear los materiales para ello designados por la cantidad de....., sujetándose en un todo al pliego de condiciones, á cuyo fin acompaña la carta de pago del depósito prevenido.

*(Fecha y firma.)*

—=—

Núm. 4686

Hallándose vacantes las plazas de Agentes ejecutivos del partido de Falset, y de la 4.ª zona del de Tortosa, se anuncian al público por medio de este periódico oficial á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión puedan acudir á estas oficinas, en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarios que deseen adquirir; advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de esta Delegación, y que la fianza que presten ha de ser definitiva, por no admitirse provisionales; siendo preferidos en igualdad de condiciones los aspirantes que lo verifiquen en metálico ó efectos públicos.

*Partido de Falset*

| Zonas | PUEBLOS | Importe de las fianzas — Pesetas |
|---|---|---|
| | Arbolí. | |
| | Argentera. | |
| | Bellmunt. | |
| | Bisbal de Falset. | |
| | Cabacés. | |
| | Capsanes. | |
| | Ciurana. | |
| | Colldejou. | |
| | Cornudella. | |
| | Dosaiguas. | |
| | Falset. | |
| | Figuera (La). | |
| | García. | |
| | Gratallops. | |
| | Guiamets. | |
| | Lloá. | |
| | Margalef. | |
| | Marsá. | |
| | Masroig. | |
| Unica. | Molá. | 5.300 |
| | Mora la Nueva. | |
| | Morera (La). | |
| | Palma (La). | |
| | Poboleda. | |
| | Porrera. | |
| | Pradell. | |
| | Pratdip. | |
| | Riudecañas. | |
| | Tivisa. | |
| | Torre del Español | |
| | Torre Fontaubella | |
| | Torroja. | |
| | Ulldemolins. | |
| | Vandellós. | |
| | Vil.ª Escornalbou. | |
| | Vilanova Prades. | |
| | Vilella alta. | |
| | Vilella baja. | |
| | Vinebre. | |
| | *Partido de Tortosa* | |
| | Cénia. | |
| | Freginals. | |
| 4.ª | Godall. | 1.400 |
| | Ulldecona. | |

Tarragona 15 de Diciembre de 1894. —El Delegado de Hacienda, Ricardo de Medina.

Núm. 4687

*Edicto de segunda subasta de fincas*

Don Buenaventura Vallespinosa Sistaré, Agente ejecutivo para realizar los créditos de la Hacienda pública de esta localidad,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy dictada en los autos ejecutivos de apremio instruído contra los deudores que luego se dirán, por la contribución industrial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año de 1893 á 94, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Contribuyente núm. 18.—Débitos 110'38 ptas.—Vicente Vandellós Toldrá.—Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida «Cuarts», secano con olivos, riego y avellanos, de cabida dos jornales, y linda N. José Cortada, S. viuda de Miguel Puñet, E. camino de las Rocas y O. barranco de la Horta; valorada por su amillaramiento en 1.584 ptas.

Núm. 54.—Débitos 49'84 ptas.—Miguel Fontcuberta Vall.—Una casa situada en esta villa y calle de Arriba, señalada con el núm. 9, sin que en la certificación de fincas librada por esta Alcaldía consten sus linderos; sale á la subasta por 1.041'63 ptas.

Núm. 93.—Débitos 86'80 ptas.—Salvador Aragonés Bargalló.—Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida «Casalot», de extensión 58'30 jornales, compuesta de regadío, frutales, olivos, viña, algarrobos, yermo y pastos, cuyos lindes no constan en la certificación de fincas librada por esta Alcaldía, sale á la venta por 3.650'27 ptas.

El remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 de Diciembre de 1894, á las once de la mañana, por espacio de una hora debiendo advertir al público para su conocimiento lo siguiente:

1.º Que los deudores tienen derecho de librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen en la mesa de la presidencia el importe del débito principal recargos y costas porque se les ejecuta.

2.º Que la postura en derecho admisible es la que cubra las dos terceras partes del evalúo dado á cada finca, debiendo el licitador en caso de remate satisfacer en el acto de la adjudicación el importe de las cuotas, recargos y costas que se hallan debiendo los ejecutados, para cuyo fin se les expedirá el oportuno resguardo provisional y sirviéndole la mentada cantidad como parte del precio de la venta y debiendo entregar la cantidad restante en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura según dispone el art. 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

3.º Que las fincas antes mencionadas se sacan á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, en la inteligencia que si los ejecutados careciesen de ellos se dará exacto cumplimiento á lo dispuesto en la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria vigente por cuenta de los rematantes, descontándoles después del precio de la adjudicación los gastos que verdaderamente hubieren anticipado.

Y para su publicidad se expide el presente edicto en la villa de Montroig á 14 de Diciembre de 1894.—Buenaventura Vallespinosa.

---

Núm 4688

*Edicto de segunda subasta de fincas*

Don Buenaventura Vallespinosa Sisteré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1893-94, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 13.—Débitos 8'68.—Viuda de Ramón Anguera Damas.—Una pieza de tierra en este término y partida «Monterols», de 1'60 jornales, avellanos, viña é yermo; linda N. Juan Llauradó, S. José Anguera, E. Catalina Ferraté y O. Juan Anguera; valorada en 272'13 ptas.

Núm. 17.—Débitos 20'43 ptas.—Herederos de Jaime Alberich Carchot.—Una pieza de tierra en este término y partida «Las Fonts», de 0'80 jornales, avellanos, viña é yermo; linda N. José Cardona, S. José Besalú, E. viuda Vallverdú y O. Ramón Soronellas; valorada en 242 ptas.

Núm. 21.—Débitos 43'46 ptas.—Francisco Alberich Trillas.—Una pieza de tierra en este término y partida «Las Fonts», dos cuarterones y jornal y medio, plantada de avellanos y olivos, con una diada de agua en los días que le correspondan con los demás interesados de la misma; linda O. Eusebio Guardiola, M. Francisco Sans, P. Juan Grifoll y T. José Gebellí; valorada en 506'66 ptas.

Núm. 33.—Débitos 16'90 ptas.—Ramón Anglés Josa.—Una pieza de tierra en este término y partida «Costas», avellanos y viña; linda N. viuda de Gabriel Hortoneda, S. Teresa Mariné, E. Pablo Camprubí y O. barranco, de 2'43 jornales; valorada en 506'66 ptas.

Núm. 34.—Débitos 34'80 ptas.—María Anglés Llauradó.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Costas», avellanos y viña; de 0'50 jornales; linda N. Teresa Mariné, S. Francisco Monguillot, E. José Mariné y O. riera; valorada en 360 ptas.

Núm. 81.—Débitos 49'67 ptas.—Blas Ciurana Bisbe.—1.ª Una casa calle Mediana, sin lindes como puede verse en la certificación librada por esta Alcaldía; valorada en 500 ptas.

2.ª Una pieza de tierra en la partida «Fulleda», 3'70 jornales, avellanos y viña; linda N. Francisco Salvat, S. Josefa Ferraté, E. Francisco Salvat y O. camino; valorada en 1.280'60 ptas.

Núm. 131.—Débitos 31'26 ptas.—Pedro Llauradó Mariné.—Una casa sita en este pueblo y calle del Horno, señalada de núm. 22, sin que consten sus lindes en la certificación librada por esta Alcaldía; valorada en 500 ptas.

Núm. 148.—Débitos 15'16 ptas.—Blas Martí Adserías.—Una casa sita en este pueblo y calle del Horno, señalada de núm. 53, sin que consten sus linderos en la certificación librada por esta Alcaldía; valorada en 333'33 ptas.

Núm. 204.—Débitos 7'97 ptas.—María Pamies Flasada.—1.ª Una casa sita en este pueblo y calle Mayor, número 39, sin que consten sus linderos; valorada en 119'66 ptas.

2.ª Una pieza de tierra en la partida «Pagesos», de seis jornales, huerta; linda N. casas, S. camino, E. Miguel Grau y O. casas; valorada en 118'66 ptas.

Núm. 340.—Débitos 121'29 ptas.—José Policarpo Huguet Mariné.—Una pieza de tierra en la partida «Planas», de 11 jornales, secano, sin que consten lindes en la certificación librada por esta Alcaldía; valorada en 5.880 ptas.

Núm. 342.—Débitos 15'67 ptas.—Herederos de Huguet Juanpere.—Una pieza de tierra en la partida «Trillas», de 1'80 jornales, avellanos y viña; linda N. María Mariné, S. José Vilella, E. carretera y O. camino; valorada en 3.207'20 ptas.

Núm. 343.—Débitos 111'31 ptas.—José Huguet Mariné.—Una pieza de tierra en la partida «Camp de Vacas», de 2'13 jornales, regadío y avellanos; linda N. partición del término, S. barranco, E. Francisco Rabascall y O. camino; valorada en 3.207'20 ptas.

Núm. 351.—Débitos 56'09 ptas.—Rosa Llauradó Calero.—Una pieza de tierra en la partida «Planas», de 2'81 jornales, regadío y avellanos; linda N. Jaime Salvat, S. Isidro Carbonell, E. barranco y O. camino; valorada en 2.573'33 ptas.

Núm. 370.—Débitos 7'28 ptas.—Francisco Marrasé Figuerola.—Una pieza de tierra en la partida «Camp de Vacas», de 1'20 jornales, viña é yermo; linda N. partición del término, S. Teresa Robusté, E. Salvador Pamies y O. Jaime Figuerola; valorada en 173'33 ptas.

Núm. 416.—Débitos 122'50 ptas.—Sebastián Salvat Fraga.—Una pieza de tierra en la partida «Planas», de 2'42 jornales, regadío, avellanos y viña; linda N. Antonio Ferré, S. José Huguet, E. Juan Prats y O. Martín Mestres; valorada en 1.797'46 ptas.

Núm. 482.—Débitos 17'15 ptas.—Francisco Llauradó Llauradó Bonet.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», de 0'27 jornales, huerta, regadío y avellanos; linda N. Magdalena Ferraté, S. Antonio Soberano, E. Pedro Salvadó y O. el mismo; valorada en 386'66 ptas.

Núm. 507.—Débitos 17'81 ptas.—Francisco Parés Pujol.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», 1'60 jornales, regadío, avellanos y olivos; linda N. Miguel Balart, S. José Bareñys, E. Tomás Bareñys y O. José Llauradó, valorada en 560 ptas.

Núm. 526.—Débitos 9'69 ptas.—Francisco Salvat Frarepachí.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», de 0'40 jornales, avellanos y sembradura; linda N. riera, S. Pedro Plana, E. viuda José Ferraté y O. Pedro Plana; valorada en 266'66 ptas.

Núm. 527.—Débitos 18'05 ptas.—Ramón Salvat Nova.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», de 0'32 jornales, huerta y regadío; linda N. riera, S. Rosa Vilanova, E. carretera y O. Francisco Llauradó; valorada en 573'33 ptas.

Núm. 550.—Débitos 5'87 ptas.—Tecla Siré Nolla.—Una pieza de tierra en la partida «Rocañys», de un jornal, avellanos, viña é yermo; linda N. José Martí, S. N. Sancho, E. Francisco Pamies y O. José Martí; valorada en 93'33 ptas.

Núm. 557.—Débitos 5'87 ptas.—Catalina Muixí Pijuan.—Una pieza de tierra en la partida «Trillas», de 3'10 jornales; linda N. Magdalena Muixí, S. Blas Martí, E. partición del término y O. Blas Martí; valorada en 93'33 ptas.

Núm. 566.—Débitos 10'38 ptas.—Pablo Palleta.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», de 0'80 jornales, olivos; linda N. y S. viuda Pedro Freixas, E. Vicente Pujol y O. Blas Martí; valorada en 306'66 ptas.

Núm. 571.—Débitos 6'38 ptas.—Joaquín Ribas Mariné.—Una pieza de tierra en la partida «Camps de Vacas»; de 0'50 jornales, viña; linda N. Sebastián Huguet, S. Sebastián Ferrer, E. José Huguet y O. Francisco Anguera; valorada en 120 ptas.

Núm. 577.—Débitos 9'69 ptas.—Antonia Audal Gebellí.—Una pieza de tierra en la partida «Las Fonts», de 1'25 jornales, avellanos, viña é yermo; linda N. Francisco Llauradó, S. camino, E. Francisco Sans y O. riera; valorada en 266'66 ptas.

Núm. 582.—Débitos 69'93 ptas.—Pedro Agustench Anguera.—Una pieza de tierra en la partida «Camps de Vacas», de 2'42 jornales, avellanos y viña; linda N. Francisco Aymamí, S. Francisco Rabascall, E. José Aragonés y O. camino; valorada en 933'33 ptas.

Núm. 583.—Débitos 7'40 ptas.—Tecla Bareñys Llauradó.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», de 0'80 jornales, avellanos y olivos; linda N. José Llauradó, S. viuda Grau, E. José Bareñys y O. Rosa Vilanova; valorada en 360 ptas.

Núm. 585.—Débitos 30'22 ptas.—Carlos Bareñys.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», de 4'40 jornales, viña, avellanos é yermo; linda N. camino, S. Pedro Pamies, E. Francisco Pamies y O. Antonio Mas; valorada en 706'66 ptas.

Núm. 586.—Débitos 11'29 ptas.—Gabriel Barenys, hoy Carlos Salvat Llauradó.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», de 1'75 jornales, viña y olivos; linda N. Ramón Salvat, S. partición del término, E. Aguadé y O. José Domenech; valorada 360 ptas.

Núm. 589.—Débitos 7'29 ptas.—María Antonia Cabré Mariné.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», viña é yermo, de 1'30 jornales; linda N. José Gebellí, S. camino, E. herederos de Jaime Morent y O. Magín Bareñys; valorada en 173'33 ptas.

Núm. 595.—Débitos 26'71 ptas.—María Folch Miquel.—Una pieza de tierra en la partida «Fonts», de 1'71 jornales, avellanos; linda N. Pedro Marquet, S. Acequia, E. camino y O. Acequia; valorada en 1.066'66 ptas.

Núm. 597.—Débitos 8'98 ptas.—María Ferraté Bonet.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», de 2'41 jornales, viña é yermo; linda N. Salvador Llauradó, S. Rosa Bonet, E. camino y O. Francisco Rabascall; valorada en 226'66 ptas.

Núm. 599.—Débitos 7'28 ptas.—Juan Freixa Pallejá.—Una pieza de tierra en la partida «Camp del Vent», de 0'50 jornales, avellanos y viña; linda N. partición del término, S. José Alberich, E. Jaime Baiges y O. partición del término; valorada en 173'33 ptas.

Núm. 604.—Débitos 9'21 ptas.—Herederos de Olegario Guardiola.—Una casa en la calle de Afuera, señalada de núm. 48, sin que consten sus linderos en la certificación librada por esta Alcaldía; valorada en 240 ptas.

Núm. 606.—Débitos 32'90 ptas.—Juan Gimjoan Casas.—Una pieza de tierra en la partida «Prats», una hectárea 31 áreas 41 centiáreas, regadío, avellanos y viña; linda S. y E. José Cardona y O. riera; valorada en 3.013'33 ptas.

Núm. 608.—Débitos 23'20 ptas.—Pedro Gispert Bareñys.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», de 1'80 jornales, viña y avellanos; linda N. Cugullat, S. Hipólito Ollé, E. José Llauradó y O. José Brau; valorada en 866'66 ptas.

Núm. 609.—Débitos 5'88 ptas.—Ramón Gebellí Audal.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», de 0'20 jornales, avellanos y olivos; linda N. Aguadé, S. y E. partición del término y O. Gabriel Bareñys; valorada en 93'33 ptas.

Núm. 618.—Débitos 25'50 ptas.—María Mariné Figueras.—Una pieza de tierra en la partida «Trillas», de 3'50 jornales, avellanos, viña é yermo; linda N. Jaime Vallverdú, S. Mateo Vallvé, E. viuda de Guardiola y O. Raimunda Martí; valorada en 1.000 ptas.

Núm. 620.—Débitos 10'38 ptas.—Raimunda Martí (a) Pitota.—Una casa en la calle de la Plaza, señalada de núm. 16, sin que consten lindes en la certificación librada por esta Alcaldía; valorada en 420 ptas.

Núm. 624.—Débitos 17'58 ptas.—José Mariné Figueras.—Una pieza de tierra en la partida «Costas», de 1'75 jornales, avellanos é yermo; linda N. Pablo Camprubí, S. Ramón Vernis, E. Francisco Vallverdú y O. Pablo Camprubí; valorada en 194 ptas.

Núm. 625.—Débitos 11'19 ptas.—José Nolla.—Una pieza de tierra en la partida «Monterols», 3'58 jornales, avellanos y viña; linda N. camino, S. Antonio Vilanova, E. partición del término y O. Manut; valorada en 1.240 ptas.

Núm. 629.—Débitos 32'04 ptas.—Carmen Pamies de Roca.—La mitad de una tierra en la partida «Trillas», de 1'78 jornales, regadío, avellanos y viña; linda N. Isidro Carbonell, S. Juan Montguillot, E. camino y O. barranco; valorada en 1.373'33 ptas.

Núm. 633.—Débitos 5'87 ptas.—Esperanza Ribé.—Una pieza de tierra en la partida «Planas», viña é yermo, 1'20 jornales; linda N. partición del término, S. Juan Cavallé, E. María Ferrer y O. partición del término; valorada en 93'33 ptas.

Núm. 645.—Débitos 6'59 ptas.—Herederos de Francisco Salvat Fraret. —Una pieza de tierra en la partida «Monterols», de cuatro jornales, yermo; linda N. Francisco Mariné, S. José Bareñys y O. R. Vilanova; valorada en 120 ptas.

Núm. 646.—Débitos 18'48 ptas.—Francisco Soronellas.—Una pieza de tierra en la partida «Prats», de 0'35 jornales, regadío y avellanos; linda N. Teresa Viñas, S. Sebastián Ferrer, E. viuda Pamies y O. José Vallverdú; valorada en 600 ptas.

Núm. 654.—Débitos 6'31 ptas.—Miguel Ciurana Estivill.—Una pieza de tierra en la partida «Camp del Vent», de 0'81 jornales, avellanos y viña; linda N. barranco, S. María Vallverdú, E. Miguel Ciurana y O. José Cavallé; valorada en 466'66 ptas.

Núm. 667.—Débitos 31'67 ptas.—Francisco Anguera Damás.—Una casa en este pueblo y calle de Afuera, señalada de núm. 40, sin que consten lindes en la certificación librada por esta Alcaldía; valorada en 433'33 ptas.

Núm. 680.—Débitos 10'35 ptas.—Domingo Ferraté.—Una pieza de tierra en la partida «Fonts», de 0'80 jornales, avellanos y viña; linda N. y E. camino, S. barranco y O. Juan Ferraté; valorada en 306'66 ptas.

Núm. 686.—Débitos 12'91 ptas.—Rafael Ferraté.—Una pieza de tierra en la partida «Rocañys», de 2'10 jornales, viña é yermo; linda N. Francisco Alberich, S. Teresa Mariné, E. Francisco Trillas y O. Francisco Cornudella; valorada en 246'66 ptas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 22 de Diciembre de 1894, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º, y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Aleixar 16 de Diciembre de 1894. —Buenaventura Vallespinosa.

---

## Núm. 4689

*Edicto de primera subasta de fincas*

Don Salvador Arbós Ciré, Auxiliar Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 66.—Viuda Miguel Carim Bieto.—Una finca en la partida de «Tosal y Valldosera», de extensión 19'9 áreas; que linda N. Pedro Roca, S. Pablo Prós, E. Juan García y O. Miguel Salomé, líquido 19 ptas.; valorada en 475.

Núm. 73.—Viuda Bruno Domenech Sonadelles.—Una casa en la calle del Río, núm. 17; linda D. Benito Viaplana, I. Mariano Esquirol, D. Ramón Poquet, liquido 38 ptas.; valorada en 760.

Núm. 99.—Viuda Pascual González Ferré.—Una casa en la calle Mayor, núm. 10; linda D. Bautista Sans, I. Ramón Tarragó y D. Bautista Carim, líquido 29 ptas.; valorada en 580.

Núm. 104.—Herederos Juan González Vilás.—Una finca partida «Rebasas», de extensión 73 áreas; linda N. camino, S. José Clivillé, E. María Miró y O. Alejandro Servelló, líquido 10 ptas.; valorada en 250.

Núm. 112.—Ramón Gironés González.—Una casa en la calle de Lérida, núm. 13; linda D. Narciso Gasol, I. y D. José Miró, líquido 24 ptas.; valorada en 480.

Núm. 146.—Débitos 10'31 ptas.—Bautista Miró Muntané.—Una casa en la calle de las Eras, núm. 13; linda D. Roque Vila, I. Francisca Domenech y D. Jaime Servelló, líquido 20 ptas.; valorada en 400.

Núm. 156.—Débitos 9'40 ptas.—Salvador Muntané Alberich.—Una casa en la calle de la Huerta, núm. 8; que linda D. José Montané, I. Alejandro Servelló y D. á la Riba, líquido 50 ptas.; valorada en 1.000.

Núm. 160.—Débitos 24'49 ptas.—Miguel Masdeu Tafall.—Una casa en la calle de la Huerta, núm. 10; que linda D. Antonio González, I. José Montané y D. á la Riba, líquido 28 ptas.; valorada en 560.

Núm. 166.—Débitos 10'52 ptas.—Sebastián Ossó Domenech.—Los altos de la casa de la calle de Lérida, número 26; linda D. Andrés Ossó, I. Agustín Fumadó y D. José Miró, liquido 13 ptas.; valorada en 260.

Núm. 192.—Débitos 20'32 ptas.—Viuda Francisco Roijals.—Una casa en la calle del Horno, núm. 10; que linda por D. Ramón Poquet, I. Juan Tarragó y D. José Martí, líquido 28 pesetas; valorada en 560.

Núm. 195.—Débitos 52'46 ptas.—José Salomé Bieto.—Una casa en la calle de S. Miguel, núm. 14; linda D. Juan Tejidó, I. Jorge Miró y D. barranco, líquido 58 ptas.; valorada en 1.160.

Núm. 199.—Débitos 41'79 ptas.—Bautista San Servelló.—Una finca en la partida de «Civinas y Olivarets», de extensión 60'84 áreas, y linda N. camino de la Huerta, S. y O. camino de García y E. Jaime Pros, líquido 50 ptas.; valorada en 1.250.

Núm. 214.—Débitos 34'90 ptas.—Herederos de Francisco Servelló.—Una finca en la partida de «Canella», de extensión una área 46 centiáreas, que linda N. Antonio Argilaga, S. Jaime Ossó, E. Narciso Alvarez y O. José Bietó, líquido 87 ptas.; valorada en 2.175.

Núm. 232.—Débitos 16'83 ptas.—Francisco Tegedó Serra.—Una casa en la calle de la Torre, núm. 15, que linda D. José Tegidó, I. y D. viuda de Miguel Carivá, líquido 18 ptas.; valorada en 360.

Núm. 245.—Débitos 25'37 ptas.—Juan Tarragó Bietó.—Una casa en la calle del Horno, núm. 18, que linda D. viuda Francisco Rojals, I. Juan Poquet y D. José Martí, líquido 27 ptas.; valorada en 540.

Núm. 257.—Débitos 41'25 ptas.—Ramón Biaplana Bietó.—Posee en la calle Mayor una casa con el núm. 3; linda D. Juan Tarragó, I. Hospital y D. la Riba, líquido 19 ptas.; valorada en 380.

Núm. 321.—Débitos 6'29 ptas.—Miguel Estivill Sentís.—Una pieza de tierra en la partida «Gorraptes», de extensión 48 áreas; linda N. Narciso Escoda, S. y O. Comia y E. la Vall, líquido 20 ptas.; valorada en 500.

Núm. 363.—Débitos 21'45 ptas.—Ramón Jornet Sarramo.—Una finca en la partida de las «Mugas», que es parte de la de José Jornet Masip, que confronta toda ella N. Coma, S. Jaime N. (a) Roig, E. la Vall y O. Joaquín Vea, de extensión de parte de este interesado 2'83 hectáreas, líquido 80 ptas.; valorada en 2.000.

Núm. 383.—Débitos 23'44 ptas.—Viuda de Jaime Montagut Sentís.—Una finca partida «Gorraptes», de extensión 134 hectáreas; linda N. y S. común, E. Miguel Montagut y O. José Sentís, líquido 37 ptas.; valorada en 925.

Núm. 471.—Débitos 13'40 ptas.—Agustín Masip (Cap Blanch).—Una finca partida «Gorraptes», de extensión 45 áreas; linda N. y S. común y O. Francisco Muralla, líquido 12 ptas.; valorada en 300.

Núm. 476.—Débitos 21'08 ptas.—Agustín Masip Masip.—Una finca partida «Gorraptes», de extensión 2'74 hectáreas; linda N. Ramón Masip, S. y E. común y O. Teresa Tarragó, líquido 59 ptas.; valorada en 1.475

Núm. 482.—Débitos 21'78 ptas.—José Roselló Gunea.—Una finca partida «Gorraptes», de extensión 2'43 hectáreas; linda N. y S. común, E. Vicente Vidal y O. José Vilá, líquido 52 ptas.; valorada en 1.300.

Núm. 500.—Débitos 13'40 ptas.—Herederos Francisco Boqué.—Una finca «Tosal y Valldosera», de extensión 30'42 áreas; linda N. Andrés Viaplana, S. Alejo Forda, E. Juan Ossó y O. José Ossó, líquido 5 ptas.; valorada en 125.

Núm. 517.—Débitos 7'89 ptas.—José García Torné.—Una casa en la calle San Miguel, núm. 26; que linda D. Ramón Avella, I. Juan Soladellas y D. Salvador Tarragó, líquido 14 ptas.; valorada en 280 ptas.

Núm. 518.—Débitos 18'41 ptas.—Herederos de Juan González Martí.—Una finca en la partida «Rebora Planas», de extensión 60'42 áreas; linda N. José Masip, S. Francisco González, E. Jerónimo Masip y O. Miguel Montané, líquido 13 ptas.; valorada en 325.

Núm. 550.—Débitos 27'90 ptas.—Juan Sallane Pradell.—Una casa calle Horno, núm. 2; linda D. Ramón Tarragó, I. calle Mayor y D. Bautista Miró, líquido 38 ptas.; valorada en 760.

Núm. 551.—Débitos 12'81 ptas.—Viuda Miguel Salamé Torné.—Una finca partida «Tosal y Valldosera», de extensión 1'33 hectáreas, que linda N. Miguel Querin, S. Narciso Monclús, E. Pablo Pros y Miguel Salamé, líquido 25 ptas.; valorada en 625.

Núm. 11.—Débitos 9'76 ptas.—Herederos de Vicente Argilaga Tarragó.—Posee los bajos de la casa de la calle del Portal, núm. 1, que linda D. Juan Parelló, I. viuda José Vilá y D. Jaime Servelló, líquido 15 ptas.; valorada en 300.

Núm. 72.—Débitos 10'75 ptas.—Viuda Antonio Domenech.—Una finca partida «Garraptes», de extensión 54 áreas 75 centiáreas, y linda N. viuda Juan Monclús, S. y O. José Salomó y E. José González, líquido 8'40 ptas.; valorada en 210 ptas.

Núm. 124.—Débitos 11'30 ptas.—Juan Masip Esquirol.—Una casa en la calle Eras, núm. 3; linda D. Teresa Torné, I. Francisco Tramtil y D. Jaime Servelló, líquido 30 ptas.; valorada en 600.

Núm. 202.—Débitos 10 ptas.—José Batalla.—Una finca partida «Gorraptes», de extensión 60'84 áreas, que linda N. Juan Nicolau, S. común, E. Tomás Perelló y O. Juan Veá, líquido 9 ptas.; valorada en 225.

Núm. 219.—Débitos 11'05 ptas.—Viuda de José Salamé Domenech.—Una finca en la partida «Cavellá», de extensión 36'56 áreas, y linda N. y O. viuda de Francisco Vea, S. Jaime Argilaga y E. Ramón Tarragó, líquido 12 ptas.; valorada en 300.

Núm. 277.—Débitos 8'40 ptas.—Miguel Vila Castelló.—Posee la tercera parte de la casa calle del Cementerio, núm. 7, que linda D. José Vila Martori, I. barranco y D. José Martí, líquido 14 ptas.; valorada en 280.

Núm. 278.—Débitos 8'40 ptas.—Filomena Vila Castelló.—Posee la tercera parte de la casa calle del Cementerio, núm. 7, que linda D. José Vila, I. barranco y D. José Martí, líquido 14 ptas.; valorada en 280.

Núm. 279.—Débitos 8'40 ptas.—José Favila Castelló.—Posee la tercera parte de la casa calle del Cementerio, núm. 7, que linda D. José Vila, I. barranco y D. José Martí, líquido 14 ptas.; valorada en 280.

Núm. 280.—Débitos 6 ptas.—Teresa Vila Castelló.—Una finca en la partida «Unitenes», de extensión 30 áreas, y linda N. José Vila Castelló. S. Jaime Pros Ossó, E. Francisco Argilaga y O. camino de la Muga, líquido 9 ptas.; valorada en 325.

Núm. 330.—Débitos 5'70 ptas.—Ramón Escoda (Boté).—Una finca par-

tida «Garraptes», de extensión 30'42 áreas; linda S. y O. camino, N. Miguel Botet y E. Miguel Estivill, líquido 6 ptas.; valorada en 150.

Núm. 339. — Débitos 8 ptas. — Manuel Grau Estivill. — Una finca partida «Corrapte», de extensión 60'41 áreas, que linda N. José Grau, S. común, E. Manuel Estivill y O. Clemente Estivill, líquido 15 ptas.; valorada en 375.

Núm. 466. — Débitos 7'40 ptas. — Bautista Ferré Masip. — Una finca partida «Corraptes», de extensión 60'84 áreas; linda N. y S. común, E. Miguel Perelló y O. Ramón Ferré, líquido 11 ptas.; valorada en 275.

Núm. 480. — Débitos 5'70 ptas. — Juan Masip Cabré. — Una finca partida «Corraptes», de extensión 36'50 áreas; linda N. y S. común, E. José Amorós y O. Pedro Masip, líquido 13 ptas.; valorada en 325.

Núm. 515. — Débitos 6'95 ptas. — Juan Esquirol Tarragó. — Una finca partida «Rabasas», de extensión 30'42 áreas; linda N. Ramón Vila, S. ermita, E. José Clivellé y O. Jorge Miró, líquido 6 ptas.; valorado en 150.

Núm. 514. — Débitos 5'25 ptas. — María Esquirol Sonadellas. — Una finca partida de «Gorraptes», de extensión 30'42 áreas; linda N. Juan Sonadellas, S. camino de la Palma y E. y O. Miguel Argilaga, líquido 6 ptas.; valorada en 150.

Núm. 518. — Débitos 6'75 ptas. — Francisco Gonzáles Muntané. — Una finca partida «Gorraptes», de extensión 30'42 áreas; linda N. Miguel Borrás, S. y E. camino y O. Ramón Vila, líquido 8 ptas.; valorada en 200.

Núm. 520. — Débitos 7 ptas. — Bautista Grau Fornet. — Una finca en la partida «Horta de Dal», de extensión 1'22 áreas, y linda N. camino, S. Pedro Esquirol, E. viuda de José Domenech y O. José Carmí, líquido 1'80 ptas.; valorada en 45.

Núm. 524. — Débitos 10'55 ptas. — Viuda Miguel Fornet Viaplana. — Una finca partida «Coll de Rus», de extensión seis áreas; linda N. Ramón Tarragó, S. y E. camino y O. Miguel Genovés, líquido 20 ptas.; valorada en 500.

Núm. 526. — Débitos 7'50 ptas. — Gerónimo Masip Vea. — Una finca partida «Aubaga», de extensión seis áreas; linda N. Alegorio Masip, S. Joaquín Esquirol, E. Antonio Argilaga y O. camino, líquido 13 ptas.; valorada en 325.

Núm. 529. — Débitos 11'33 ptas. — Viuda de José Masdeu Argilaga. — Una casa en la calle de Eras, núm. 12; que linda D. José Bieto, I. Francisco Salamé, D. Jaime Cervelló, líquido 20 ptas.; valorada en 400.

Núm. 527. — Débitos 5'70 ptas. — Miguel Miró Argilaga. — Una finca partida «Aubaga», de extensión 21 áreas; linda N. Miguel Miró, S. Juan González, E. Herederos de Miguel Vilá y O. Francisco González, líquido 8 ptas.; valorada en 200.

Núm. 549. — Débitos 6'70 ptas. — Juan Sabaté Abella. — Una finca partida «Gorrapte», de extensión 78'84 áreas; linda N. camino, S. Antonio Sedó, E. común y O. la Vall, líquido 38 ptas.; valorada en 150.

Núm. 557. — Débitos 9'83 ptas. — Viuda Juan Torres Domenech. — Posee los bajos de la casa de la calle de Lérida, núm. 5, que linda D. Francisco N., I. Pedro Cavallé y D. José Martí, líquido 20 ptas.; valorada en 400.

Núm. 558. — Débitos 9'20 ptas. — Viuda de Miguel Tarragó (Romero). — Una finca partida «Coll de Ruch», de extensión 30 áreas, y linda N. Caneda Gisbert, S. José Viaplana, E. camino y O. Salvador Tarragó, líquido 10 ptas.; valorada en 250.

Núm. 559. — Débitos 8'39 ptas. — Juan Viaplana Gispert. — Posee parte de la casa de la calle de la Huerta, núm. 12; que linda D. A. Ventura, I. Antonio González y D. barranco, líquido 7'50 ptas.; valorada en 150.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 22 de Diciembre de 1894, á las ocho de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Vinebre 5 de Diciembre de 1894. — Salvador Arbós.

## Núm. 4690

*Edicto de primera subasta de fincas*

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1893 á 94, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 317. — Débitos 7'80 ptas. — Eusebio Alberich Vidal. — Una finca rústica sita en la partida «Coll Blanch», de 40 céntimos de jornal, algarrobos; linda N. José Que, S. José Monguió, E. término de Tarragona y O. José Veciana; valorada en 128 ptas.

Núm. 328. — Débitos 14'90 ptas. — Antonio Berga Rius. — Una finca rústica sita en la partida «Mas de la Obra», de un jornal 80 céntimos, de algarrobos; linda N. José Xatruch, S. José Renart, E. la partición del término de Tarragona y O. camino; valorada en 453'40 ptas.

Núm. 334. — Débitos 16'10 ptas. — Luís Boixadó Vives. — Una finca rústica sita en la partida «Miralbó», de dos jornales 50 céntimos, de algarrobos y garriga; linda N. José Januá, S. José Roca, E. la partición del término de Tarragona y O. Antonio Tomás; valorada en 490 ptas.

Núm. 367. — Débito 40'28 ptas. — José Girona Torrademé. — Una pieza de tierra sita en la partida «Huerta», de 70 céntimos de jornal, avellanos y regadío; linda N. Marqués de San Menat, S. José Rión, E. María Girona y O. Joaquín Dols; valorada en 1.419 ptas.

Núm. 386. — Débitos 15'21 ptas. — Antonio Mariné Pomerol. — Una pieza de tierra sita en la partida «Pinedas», de sesenta céntimos de jornal, viña; linda N. término de Vilaseca, S. viuda de Antonio Guardiola, E. José Barenys y O. término de Vilaseca; valorada en 520 ptas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 31 de Diciembre de 1894, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Canonja 12 de Diciembre de 1894. — Juan Voltas.

## Núm. 4691

Don Buenaventura Vallespinosa Sisteré, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta población por débitos á la contribución territorial correspondientes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1893 á 94, se ha acordado lo siguiente:

«Siendo de ignorado paradero los deudores que comprende la anterior relación, notifíqueseles por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, la providencia acordando la segunda subasta de fincas con arreglo á la Real orden de 25 de Junio de 1894; empláceseles para que en el término de tres días se personen en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les conviniere, en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna acta».

Y en su consecuencia los deudores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

| Número del reparto | Nombres de los contribuyentes | Cuotas y recargos porque se les ejecuta — Ptas. Cs |
|---|---|---|
| 577 | Antonio Audal Gebellí. | 9'69 |
| 582 | Pedro Agustench Anguera | 69'93 |
| 583 | Tecla Bareñys Llauradó. | 7'40 |
| 585 | Carlos Bareñys. | 30'22 |
| 586 | Gabriel Bareñys. | 11'29 |
| 589 | María Ant.ª Cabré Mariné. | 7'29 |
| 595 | Mariano Folch Miquel. | 26'71 |
| 597 | María Ferraté Bonet. | 8'98 |
| 599 | Juan Freixa Pallejá. | 7'28 |
| 604 | Herederos Olegario Guardiola. | 9'21 |
| 606 | Juan Gimjoan Casas. | 32'90 |
| 608 | Pedro Gispert Bareñys. | 23'20 |
| 609 | Ramón Gebellí Audal. | 5'88 |
| 618 | María Mariné Figueras. | 25'50 |
| 620 | Raimunda Martí. | 10'38 |
| 624 | José Mariné. | 17'58 |
| 625 | José Nolla. | 11'19 |
| 629 | Carmen Pamies de Roca. | 32'04 |
| 633 | Esperanza Ribé. | 5'87 |
| 645 | Herederos Francisco Salvat Franet. | 6'59 |
| 646 | Francisco Soronellas. | 18'48 |
| 654 | Miguel Ciurana Estivill. | 6'31 |
| 676 | Francisco Anguera Damos | 31'67 |
| 680 | Domingo Ferraté. | 10'35 |
| 686 | Rafael Ferraté. | 12'91 |
| 33 | Ramón Anglés Josa. | 16'90 |
| 34 | María Anglés Llauradó. | 34'80 |
| 81 | Blas Ciurana Bisbe. | 49'67 |
| 148 | Blas Martí Adserías. | 15'16 |
| 204 | María Pamies Flasada. | 7'97 |

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo acordado se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados; en la inteligencia que, caso de no comparecer á satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

Aleixar 16 de Diciembre de 1894. — Buenaventura Vallespinosa.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo